

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-001-2020-00262-00

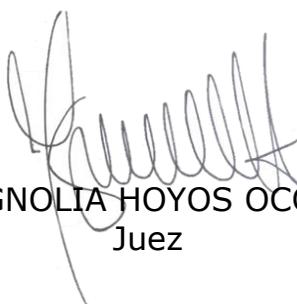
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que los designados partidores no cumplieron la labor encomendada mediante providencia del 23 de febrero de 2021, se les releva del cargo, (art.510 CGP) y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. YOLANDA MELO FEO, 2. KAREN VASQUEZ RUEDAS, 3. BERTHA MIREYA BUSTOS COLORADO, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor encomendada cuenta el auxiliar con el término de diez 10 días, contados a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

Se tiene a la abogada MARILY RODRÍGUEZ MURCIA como apoderada del heredero Luis Antonio Hidalgo Botina (correo 22 de abril hogaño).

Secretaria atiende la solicitud cursada por la apoderada MARILY RODRÍGUEZ MURCIA (correo 22 de abril hogaño)

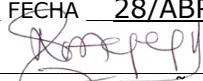
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 069 FECHA 28/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria